

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Lucena**

Núm. 2.592/2016

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Lucena

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 907/2015.
Negociado: AA

Sobre: Tracto Sucesivo e Inmatriculación

Solicitante: D^a Gracia Pedrosa de la Torre, D. José Pedrosa de la Torre y D. Juan Pedrosa de la Torre

Procurador: D. Francisco Javier Córdoba Aguilera

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ ROJANO SEPÚLVEDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE LUCENA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria (Genérico) 907/2015, a instancia de D^a Gracia Pedrosa de la Torre, D. José Pedrosa de la Torre y D. Juan Pedrosa de la Torre, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo ininterrumpido de la finca que se describirá y la inmatricu-

lación de la mitad indivisa de dicha finca:

Urbana. Casa sita en la villa de Benamejé, calle Lucena, marcada con el número 37, consta de ocho varas de frente por ocho de fondo que hacen un área superficial de sesenta y cuatro varas cuadradas equivalentes a cuarenta y cuatro metros, sesenta y seis centímetros cuadrados; se compone de dos cuerpos de alzado con un patio y varias habitaciones. Linda: Por la derecha entrando, con otra de D. Francisco Silo; por la izquierda, con la de D. Francisco García de la Torre; y por la espalda, con el campo y haza de la propiedad de los herederos de D. Gerónimo Ariza.

La referencia catastral de la finca es: 3461352UG6236S0001HO.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a herederos o causahabientes de D. Juan A. Ramírez Vílchez como titular registral, a herederos o causahabientes de D. Francisco Cabello Tirado como persona de quien proceden los bienes, a herederos o Causahabientes de D^a Josefa Torres Medina como persona a cuyo nombre están catastrados para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a derecho convenga.

En Lucena, a 4 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María de la Cruz Rojano Sepúlveda.